

| | |
|-------------------------|---|
| Órgano de Contratación: | GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS INTEGRADOS, S.L. (GIRSA) |
| Nº Expediente: | LHP 02/2020 EXP 20-00060 |
| Objeto del Contrato: | Suministros de bienes, equipos y materiales |

| | | | |
|--------|------------|-------|---------------------------------------|
| Fecha: | 27-01-2021 | Doc.: | RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN |
|--------|------------|-------|---------------------------------------|

Visto el expediente arriba referenciado, relativo a la homologación de proveedores de suministro de todo tipo de bienes, equipos y materiales que GIRSA precisa adquirir para el mantenimiento de su estructura y el desarrollo de su actividad empresarial, así como el establecimiento de las condiciones que regirán su contratación

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Dada cuenta del expediente instruido para la homologación de proveedores de suministro de todo tipo de bienes, equipos y materiales, **LHP 02/2020** y cuyo PHP se aprobó en fecha 24 de febrero de 2020.

SEGUNDO.- Atendiendo a que la condición de proveedor homologado estaba prevista hasta el 28 de febrero de 2021 y que de acuerdo a la cláusula cuarta del PHP se podrá acordar una prórroga que será obligatoria para el proveedor, siempre que su preaviso se produzca con un mee de antelación a la finalización del plazo de duración de la Homologación.

En virtud de lo anterior, y considerando que se han cumplido las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar la condición de proveedor homologado de bienes, equipos y materiales a aquellos proveedores homologados en virtud del expediente **LHP 02/2020 EXP 20-00060**.

SEGUNDO.- Proceder a requerir a los mismos la aceptación de la prórroga y el mantenimiento de las condiciones tenidas en cuenta para su homologación.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución advirtiéndose que contra la misma podrá interponerse recurso ante la Diputación de València en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, en Valencia, a 27 de enero de 2021.

Fdo. Luis Tejedor Doré